

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 6 de octubre de 1995 (BOE 13 de noviembre de 1995), una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Economía Aplicada, y no habiéndose presentado a las pruebas ningún aspirante.

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Málaga, 31 de julio de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forma, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1995 (BOE de 12 de enero de 1996) e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia (Núm. 952)

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Don Luis Carlos Ponce García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Doña M.ª Luisa García-Giraldá Bueno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Ramón Fernández Cervantes, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Javier Moreno Corral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Fernando M. Santonja Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Doña M.ª Virgilia Antón Antón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano Manchega.

Don José López Chicharro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Secretario: Don Ramón de Rosa Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 1 de agosto de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67 de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera, 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de agosto de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
Centro de trabajo: D.G. Formación Profesional y Solid.
en la Educación.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Subprograma Técnico-Pedagógico.
Código: 870275.
Núm.: 1.
ADS: F.
GR: AB.
Nivel CD: 24.
Compl. Específ. Rfidp/ptas.Act.: XXX-1099.
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 2.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Experiencia en actuaciones educativas e inserción y formación, en Dirección de Centros y Coordinación de Servicios educativos interinstitucionales. Maestro/Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Especialidad en Organización y Tecnología.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67 de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de mayo de 1996 (BOJA

núm. 68 de 15 de junio de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 punto 1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de agosto de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.193.831.
Primer apellido: Maldonado.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Francisco.
C.P.T.: 614515.
Puesto de trabajo: Servicio de Ordenación Educativa.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Cent. destino: Deleg. Prov.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, por otra de propiedad particular.

Por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera se remite expediente de permuta de una parcela municipal sita en C/ Arcos, por otra propiedad de don Juan Velasco Madera y de don Jerónimo López Doblas, sita en C/ Cervantes.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Cor-

poraciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud, he resuelto prestar conformidad a la permuta de una parcela municipal, sita en C/ Arcos, por otra propiedad de don Juan Velasco Madera y de don Jerónimo López Doblas, sita en C/ Cervantes, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela de 490 m² de superficie, segregada de la finca matriz «Verde Palmilla» registral 1.225, Tomo 472, Libro 41, Folio 13, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia.

Los linderos de la parcela son al Norte: Con avenida Padre Justo; al Sur: Con C/ Tristeza; al Este: Con C/ Arcos y al Oeste: Con C/ Cádiz.

El valor económico de la misma ha sido fijado en 17.000 ptas./m², por lo que el valor total es de 8.330.000 ptas. Por otra parte, la edificación que existe en la parcela se valora en 3.500 ptas./m², por lo que su valor total es de 1.715.000 ptas.